

Contraloría General de la República Dominicana

-DIRECCION DE ANALISIS FINANCIERO

**INFORME DE LA SUFICIENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTE AL,
JUNTA MUNICIPAL DE CABEZA DE TORO PROV. BAHORUCO, AL 1ER.
TRIMESTRE 2026.**

Detalle comparativo de los ingresos propios con igual período del año anterior, tomando en cuenta la medición de la suficiencia financiera en base a la realidad de captación de recursos del período actual, según el artículo de la ley indicada a continuación:

Disposición para las juntas municipales acorde artículo 78 acápite e, ley 176-07. Dice: "Que genere ingresos propios equivalentes al menos el 10% de los recursos que le serán transferidos por ley para atender los servicios que deba prestar". El resultado de la medición se presenta en la columna No. 11 del siguiente cuadro:

Año 2025						Año 2026				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Trimestres	Presupuesto de ingresos y/o Total Transferencia de Ley	Total Ingresos propio del trimestre	% Obtenido	% de ley	% en base a 100	Presupuesto de ingresos y/o Total Transferencia de Ley	Total Ingresos propio del trimestre	% Obtenido	% de ley	% en base a 100 (11)
	-	-	#I DIV/OI	2.5	#I DIV/OI	12,897,876.00	-	0%	2.5	0%
2	-	-	#I DIV/OI	5	#I DIV/OI	12,897,876.00	-	0%	5	0%

El cumplimiento en la Suficiencia Financiera no se alcanzó por falta de remisión de la documentación requerida (Relación de ingresos del trimestre) y por el bajo nivel de recaudación de ingresos propios, según columna No. 11 del cuadro anterior.

Objetivo Logrado	100 puntos: Esta puntuación sólo es posible para los que lleguen a 80 puntos + los ingresos propios del año fiscal vigente se encuentran por encima del 90 % de lo previsto en la formulación presupuestaria.
Avance Significativo	90 puntos: Esta puntuación sólo es posible para los que lleguen a 80 puntos + los ingresos propios del año fiscal vigente se encuentran por encima del 75 % de lo previsto en la formulación presupuestaria.
Mucho Avance	<i>Proporción de ingresos propios del Gobierno Local en base los ingresos propios del año fiscal previo y sobre el mismo periodo temporal de referencia:</i>
Cierto Avance	Hito 80 puntos: Más del 90 % de los ingresos propios del año anterior.
Poco Avance	- Hito 50 puntos: Del 60 al 90 % de los ingresos propios del año anterior. - Hito 30 puntos: Del 30 al 60 % de los ingresos propios del año anterior.
Ningún Avance	Hito 0 puntos: Sin información o menor al 30 % de los ingresos propios del año anterior.